

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam)

Resolución de 10/07/2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Transformación, por la que se procede a declarar la exclusión de diversas personas aspirantes, de los procesos selectivos convocados mediante Resoluciones de 23/08/2021, para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en las categorías de Grupo Técnico de la Función Administrativa y Grupo de Gestión de la Función Administrativa de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. [2024/5768]

Mediante Resoluciones de 23/08/2021, de esta Dirección General (DOCM nº 167, de 31 de agosto de 2021), se convocaron las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema promoción interna, en las categorías de Grupo Técnico de la Función Administrativa y Grupo de Gestión de la Función Administrativa, de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

La base segunda de las citadas convocatorias en su apartados 2.1.i) establecen como requisito para ser admitido/a en los referidos procesos selectivos: "Encontrarse en situación de servicio activo o situación asimilada en la categoría de procedencia, mismo grupo de clasificación o inferior, y tener la condición de personal estatutario fijo del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha".

Además este requisito, al igual que el resto de los establecidos en la base segunda, deberá reunirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y deberá mantenerse durante el desarrollo de proceso selectivo hasta la fecha de toma de posesión como personal estatutario fijo, según se establece en las bases 2.3 de las convocatorias.

En los mismos términos el artículo 34.4 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud referente a las convocatorias de promoción interna dispone que: "Para participar en los procesos selectivos para la promoción interna será requisito ostentar la titulación requerida y estar en servicio activo, y con nombramiento como personal estatutario fijo durante, al menos, dos años en la categoría de procedencia".

Constado que diversas personas aspirantes de los citados procesos selectivos no se encuentran en situación de servicio activo en la categoría de procedencia que ostentan en propiedad en el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, y vistas la propuestas efectuadas por los respectivos Tribunales calificadoros mediante las que consideran que no reúnen el citado requisito, procede declarar su exclusión de los mencionados procesos selectivos en virtud de lo dispuesto en la Base 2.4 de las convocatorias al no reunir el requisito exigido en las Bases 2.1.i) de las mismas.

Asimismo, vista la Sentencia del Tribunal Supremo nº 823/2021 en recurso de casación, que fija como criterio interpretativo aplicable para la formación de jurisprudencia que en los procedimientos no sancionadores que adoptan acuerdos restrictivos de derechos, la omisión del trámite de audiencia a la persona interesada carece de efecto invalidante cuando tal omisión no produce indefensión real material. En el caso que se indica en la presente Resolución ha quedado acreditado que diversas personas aspirantes no se encuentran en situación de servicio activo en la categoría de procedencia desde la que pretenden promocionar por el sistema de promoción interna, por lo que la omisión del trámite de audiencia establecido en las bases 2.4 y 7.5 de la convocatoria no produce indefensión real material.

Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en las convocatorias y en uso de las competencias que tiene delegadas en virtud del apartado 6.5 de la Resolución de 20 de noviembre de 2023, de la Dirección-Gerencia del Sescam, sobre delegación de competencias (DOCM nº 233, de 5 de diciembre de 2023), resuelve:

Primero. Declarar la exclusión de los procesos selectivos convocados mediante Resoluciones de 23/08/2021, de la Dirección General de Recursos Humanos (DOCM nº 167, de 31 de agosto de 2021), para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en las categorías de Grupo Técnico de la Función Administrativa y Grupo de Gestión de la

Función Administrativa de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, de las siguientes personas aspirantes por incumplir el requisito exigido en la base 2.1.i) de las respectivas convocatorias: "Encontrarse en situación de servicio activo o situación asimilada en la categoría de procedencia, mismo grupo de clasificación o inferior, y tener la condición de personal estatutario fijo del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha", requisito este que deberá reunirse, al igual que el resto de los establecidos en la base 2.1, el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y deberá mantenerse durante el desarrollo de proceso selectivo hasta la fecha de toma de posesión como personal estatutario fijo, según disponen las bases 2.3 de las mismas.

NIF/NIE Apellidos y Nombre

***9537** Galindo Araque, María José

***7411** Yaghmour Vázquez, Abdo Gregorio

Segundo. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Interpuesto el recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Toledo, 10 de julio de 2024

El Director General de Recursos Humanos
y Transformación
ÍÑIGO CORTÁZAR NEIRA